

ACTA. En Montevideo, el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho y siendo la hora trece y treinta, la infrascripta Escribana, María José Esteche, se constituye en la Oficina N° 8 (Departamento Notarial, División Jurídica) del Consejo de Educación Técnico Profesional con sede en la calle San Salvador N° 1674, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Concursos en Memo N° 117/18 de fecha 23/10/2018 (Nota N° 106662/18 recaída en el expediente N° 4/9957/2018), relacionado con el acto de apertura y escrutinio de sobres conteniendo votos emitidos por los concursantes del Llamado a Concurso para otorgar derecho a efectividad entre docentes interinos en el Área 969 para elegir el Delegado Observador de acuerdo al llamado a concurso para proveer cargos docentes en efectividad en la referida Área, convocado por Resolución N° 2321/18, Acta N° 162 del citado Consejo de fecha 21 de agosto de 2018 (Exp. 7826/18 recaído en Exp. 4/ 9957/ 2018). El acto se desarrolla con la presencia del funcionario del Departamento de Concursos Nicolás Revetria (C.I. 4.727.486-2).- El mismo se inscribe en el procedimiento de elección del Delegado de los concursantes, regulado por los artículos 36 a 41 del Reglamento de Concursos. Por consiguiente, los criterios de validación y/o anulación de sobres y votos en el escrutinio son de responsabilidad exclusiva de la Sección Concursos.- El personal del Departamento de Concursos me informa que: son 2 aspirantes habilitados para votar en el Área 969. Se determinará un titular y un suplente, de acuerdo con los votos obtenidos.- Se recibe un sobre cerrado y se procede a su apertura. En su interior no se halla depositado ningún voto.- Siendo la hora trece y treinta y cinco, se labra la presente, que una vez leída y de conformidad firma conjuntamente con la infrascripta Escribana la persona

arriba referida, que estuvo presente durante todo el desarrollo del acto de referencia. Nicolás Revetria.- María José Esteche, Escribana.-



Esc. Ma. José Esteche.
Departamento Notarial
División Jurídica
C.E.T.P.